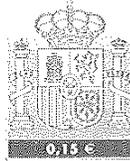


7B9569279

02/2006



ESCRITURA DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES OTORGADA
POR "CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGO-
VIA".

NUMERO SETECIENTOS DIECINUEVE.-

En Segovia, a diecinueve de Mayo de dos mil
 seis. -----

Ante mí, **MARIA-ANTONIA SANTERO DE LA FUENTE**,
 Notario de esta Capital, perteneciente al Ilustre
 Colegio de Madrid, -----

COM P A R E C E N

DON JESÚS MARTÍN CUENCA, mayor de edad, vecino
 de Segovia, con domicilio para este acto en Aveni-
 da de Fernández Ladreda, nº 8, provisto de D.N.I./
 N.I.F. número 03.435.503-Q. -----

Y DON MIGUEL-ÁNGEL SÁNCHEZ PLAZA, mayor de
 edad, vecino de Segovia, con domicilio a estos
 efectos en Avenida de Fernández Ladreda, número 8,
 provisto de D.N.I./N.I.F. número 50.933.516-Q. ----

I N T E R V E N C I O N

Intervienen: a) Don Jesús Martín Cuenca, en

nombre y representación de LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA, Institución de carácter benéfico social fundada en 1.876, de duración indefinida, dotada de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, domiciliada en SEGOVIA, Avenida de Fernández Ladreda, número 8, clasificada como Caja General de Ahorro Popular, miembro de la federación de Cajas de Ahorro de Castilla y León e integrada en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.- Inscrita en el Registro Especial de Cajas Generales de Ahorro Popular al número 70; en el Registro de Cajas de Ahorro de la Comunidad de Castilla y León con el número 6.0.1.; y en el Registro Mercantil de la Provincia de Segovia, al Tomo 28 General, Folio 119, Hoja número SG-560, inscripción 1ª y siguientes.- Tiene C.I.F. número **G-40000192**. -----

Se rige dicha Entidad por las disposiciones vigentes para las Cajas de Ahorros, y por sus Estatutos propios, adaptados a las disposiciones de la Ley 5/2.001 de 4 de Julio, de Cajas de ahorro de Castilla y León; aprobados por la Asamblea General de la Entidad, protocolizados y elevados a públicos en escritura otorgada ante el Notario de

7B9569278

02/2006



esta Ciudad, Don Manuel-Fermín Domínguez Rodríguez, el día 28 de Mayo de 2.002, número 1.105 de protocolo, inscritos en el Registro Mercantil de Segovia, al Tomo 28 General, Folio 194, Hoja número SG/560, inscripción 139ª. -----

Y por último, sus Estatutos Sociales, adaptados al **Texto Refundido de la Ley de Cajas de Ahorro de Castilla y León**, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 21 de Julio, y Decreto 66/2005 de 22 de Septiembre que la desarrolla, han sido aprobados por Acuerdo 48/2006, de 30 de Marzo, de la Junta de Castilla y León, protocolizados y elevados a público, en escritura autorizada por mí, en esta Ciudad, el día 2 de Mayo de 2.006, bajo el número 621 de Protocolo, tramitándose al día de hoy, su inscripción, tanto en el Registro Mercantil de la Provincia de Segovia, como en los demás Registros correspondientes. -----

Se encuentra especialmente facultado para este otorgamiento, por acuerdo del Consejo de Adminis-

tración de la citada Entidad, adoptado en la sesión celebrada el día **23 de Marzo de 2.006**, según acredita con Certificación expedida con fecha **6 de Abril de 2.006**, por el Secretario del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, Don Sergio Gozalo de Mercado, con el visto bueno del Presidente de la referida Entidad, Don Atilano Soto Rábanos, cuyas firmas considero legítimas por serme conocidas, constándome encontrarse ambos en el ejercicio de sus cargos.- **Dicha certificación queda incorporada a esta escritura, formando parte integrante de la misma como documento complementario, a todos los efectos legales (Documento I)**, aseverando el Sr. compareciente que no ha variado la capacidad y personalidad jurídica de la Entidad que representa y la vigencia de su cargo y subsistencia de sus facultades representativas, que a mi juicio, y bajo mi responsabilidad, son suficientes para la presente escritura de Emisión de Obligaciones. -----

Y b) **Don Miguel-Ángel Sánchez Plaza**, interviene en nombre y representación del **SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA, SÉPTIMA EMISIÓN**, que se constituye

7B9569277

02/2006



en esta escritura, y ejerce su representación, en virtud de su cargo de Comisario, para el que se le nombra en la misma, con carácter provisional hasta su ratificación por la Asamblea de dicho Sindicato, ejecutando el Acuerdo del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, de fecha **23 de Marzo de 2.006**, que consta en la Certificación relacionada. -----

CONOCIMIENTO. CAPACIDAD. CALIFICACION

Conozco a los señores comparecientes, quienes, según intervienen, tienen a mi juicio, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de **EMISIÓN DE OBLIGACIONES**; a cuyo efecto,

E X P O N E N:

I.- **Que** la Asamblea General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, celebrada en segunda convocatoria el día **27 de Mayo de 2.005**, en el salón de actos de la Entidad, "Sala Caja Segovia", sito en esta Ciudad, Calle del Carmen, número 2, la cual fue convocada conforme a lo pre-

visto en los Estatutos de la Entidad, por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 31 de Marzo de 2.005.- El texto de la convocatoria fue comunicado por el Presidente de la Entidad, Don Atilano Soto Rábanos, a los Consejeros Generales, mediante carta de fecha **9 de Mayo de 2.005**, y publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León de la misma fecha, en el Boletín Oficial del Estado, el 28 de Abril de 2.005, en los periódicos El Adelantado de Segovia, el 11 de Mayo de 2.005, y El Norte de Castilla, el 9 de Mayo de 2.005, y en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, el 27 de Abril de 2.005.- **Fotocopias, de la Convocatoria que incluye el orden del día enviada a los Consejeros Generales con la misma, Boletín Oficial de Castilla y León, Boletín Oficial del Estado, y del Boletín Oficial del Registro Mercantil, así como los anuncios en los periódicos "El Adelantado de Segovia" y "El Norte de Castilla", se unen a la presente escritura como documentos complementarios de la misma, a todos los efectos legales, y se dan aquí por íntegramente reproducidos (Documentos II a VII, ambos inclusive).** -----

II.- Que a la citada Asamblea General asistie-

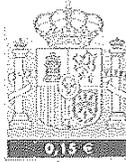
rio, subordinado o simple, incluso mediante el proceso de titulización, hasta un límite de **Mil Millones de Euros (1.000.000.000,00 €)**, en una o varias emisiones, para ponerlas en circulación simultánea o gradualmente en el momento que lo aconsejen las necesidades del mercado, con las especificaciones propias del caso, y, en general para que lleve a cabo cuantas actuaciones sean convenientes para el desarrollo y buen fin de las Emisiones. -----

El contenido íntegro del acuerdo de la autorización de la Asamblea en favor del Consejo de Administración, resulta de la Certificación que en este acto me entregan, expedida por el Secretario de dicha Asamblea General de la Caja de Ahorros, Don Sergio Gozalo de Mercado, con fecha **6 de Abril del corriente año**, firmada por el mismo, con el Visto Bueno del Sr. Presidente, Don Atilano Soto Rábanos, cuyas firmas conozco y considero legítimas y dejo unida a la presente escritura, como documento complementario de la misma, a todos los efectos legales (**Documento VIII**). -----

IV.- Que el Consejo de Administración de la Entidad, en sesión celebrada el día **23 de Marzo de**

7B9569275

02/2006



2.006, acordó, por unanimidad, haciendo uso de la autorización concedida por la Asamblea General de la Caja, reflejada en el antecedente anterior, **emitir Valores de renta fija**, en un plazo máximo de **Un Año, en una o varias veces**, por un importe nominal máximo de hasta **ciento cincuenta millones de Euros (150.000.000,00 €)**, delegando en Don Manuel Escribano Soto, Don Miguel-Ángel Sánchez Plaza, Don Oscar-Javier Varas de la Fuente, Don Jesús Martín Cuenca y Don Jesús-Samuel Aragoneses Herranz, para que cualquiera de ellos, de forma indistinta, actuando por sí mismos o apoderando a cualquier tercero, y dentro de los límites establecidos por dicho acuerdo, desarrollen la emisión de Valores de Renta Fija referida, autorizándoles, expresamente, a fijar los extremos no reseñados por el Consejo, y otorguen los documentos públicos o privados que se requieran. -----

El contenido íntegro del citado acuerdo, resulta de la Certificación referida en la Interven-

ción de la presente escritura, la cual, igualmente se da aquí por íntegramente reproducida a todos los efectos legales. -----

V.- Que según se desprende del último balance individual aprobado con fecha **30 de Abril de 2.006**, copia del cual me entregan en este acto y dejo incorporada a la presente como documento complementario de la misma, a todos los efectos legales (**Documento IX**), la Entidad cuenta con reservas por importe de **210.807.147,22 Euros** y con reservas de revaloración, por importe de **31.719.075,93 Euros**. -----

VI.- Que la Emisión ha sido objeto de anuncios en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME), con fechas **10 y 16 de Mayo de 2.006**, lo que justifican con **fotocopia de los citados anuncios que concuerdan con sus respectivos originales que tengo a la vista, y yo, la Notario, incorporo a la presente como documentos complementarios de la misma, a todos los efectos legales (Documentos X y XI, respectivamente)**. -----

VII.- Que en formalización de los referidos acuerdos, los señores comparecientes, según intervienen, a efectos de lo previsto en la Ley

7B9569274

02/2006



211/1964, de 24 de Diciembre, Reglamento del Registro Mercantil, y demás disposiciones concordantes, otorgan esta escritura con sujeción a las siguientes, -----

E S T I P U L A C I O N E S

PRIMERA.- ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES. -----

Don Jesús Martín Cuenca, en la representación que ostenta de **LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA**, PROTOCOLIZA y eleva a públicos los acuerdos adoptados por la Asamblea General, de fecha **27 de Mayo de 2.005**, y del Consejo de Administración de dicha Entidad, de fecha **23 de Marzo de 2.006**, que constan en las Certificaciones unidas a esta escritura, en la forma y términos que en ellas se indican, las cuales, a todos los efectos se dan aquí por íntegramente reproducidas, solicitando, en su caso, su inscripción del señor Registrador Mercantil. -----

SEGUNDA.- EMISIÓN. -----

La CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA, procede a realizar una emisión de Obligaciones, en los términos y condiciones que se establecen a continuación: -----

1.- EMISOR: CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA. -----

2.- DENOMINACIÓN: 7ª EMISIÓN DE OBLIGACIONES CAJA SEGOVIA 2006. -----

3.- NATURALEZA DE LOS VALORES: Obligaciones Ordinarias. -----

La totalidad de las Obligaciones integrantes de la Emisión, formarán una única serie y conferirán a sus titulares idénticos derechos. -----

4.- IMPORTE NOMINAL DE LA EMISIÓN: CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE EUROS (125.000.000,00 €). -

5.- VALOR NOMINAL UNITARIO: Cada Obligación tendrá un valor nominal de CIEN MIL EUROS (100.000,00 €), por lo que el número de Obligaciones a emitir, será de MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (1.250). -----

6.- REPRESENTACIÓN DE LAS OBLIGACIONES: Las Obligaciones se emitirán como títulos al portador, y estarán representadas inicialmente mediante un título global que se depositará en la Fecha de

7B9569273

02/2006



Desembolso con un depositario común de los sistemas de compensación y liquidación Euroclear Bank, S.A./N.V. como operador del Sistema Euroclear ("Euroclear") y Clearstream Banking, société anonyme, Luxembourg ("Clearstream Luxemburgo"). -----

Los titulares recibirán títulos individuales en caso de que Euroclear o Clearstream Luxemburgo estuvieran inoperativos durante un periodo ininterrumpido de 14 días, no tratándose de días festivos oficiales, anunciaran su intención de cesar en su actividad, o de hecho lo hicieran, o anunciaran su intención de no aceptar en adelante las Obligaciones para su compensación y liquidación a través de sus sistemas, o de hecho lo hicieran o, en caso de incumplimiento de sus obligaciones de pago por parte del Emisor. -----

7.- PERIODO DE SUSCRIPCIÓN: El Periodo de Suscripción se extenderá desde las **9,00 horas hasta las 14,00 horas de la fecha de Desembolso.** -----

8.- FECHA DE EMISIÓN: La fecha de emisión se

corresponderá con la Fecha de Desembolso. -----

9.- FECHA DE DESEMBOLSO: El desembolso del precio de emisión deberá efectuarse en efectivo antes de las **14,00 horas, hora de Madrid, del día 12 de Junio de 2.006.** -----

10.- PRECIO DE EMISIÓN: Las Obligaciones se emitirán a la par, por lo que el precio de emisión de cada Obligación, es de **CIEN MIL EUROS (100.000,00 €).** -----

11.- INTERÉS: -----

Las Obligaciones devengarán un interés nominal variable que se calculará conforme al procedimiento que se establece a continuación: -----

11.1.- Devengo de Intereses: El principal de cada Obligación devengará intereses diariamente desde la Fecha de Desembolso (inclusive), hasta la Fecha de Vencimiento (exclusive), al Tipo de Interés Nominal (según se define este concepto en el apartado 11.3 posterior) correspondiente en función del número de días efectivamente transcurridos en cada Periodo de Interés (según se define este concepto a continuación), dividido por trescientos sesenta (360). -----

A efectos de determinar el Tipo de Interés No-

7B9569272

02/2006



minal aplicable en cada Periodo de Interés y de la liquidación de intereses correspondiente, la duración de la Emisión se entenderá dividida en sucesivos periodos de tiempo (en lo sucesivo, cada uno de ellos, un "Periodo de Interés"), el primero de los cuales comenzará en la Fecha de Desembolso, inclusive, y concluirá en la primera Fecha de pago (según se define este concepto a continuación), exclusive.- El segundo y sucesivos Periodos de Interés comenzarán en la Fecha de Pago en que haya concluido el Periodo de Interés inmediata y respectivamente anterior, inclusive, y concluirán en la Fecha de Pago inmediata y respectivamente siguiente, exclusive. -----

Se entiende por "Fecha de Pago" los días 12 de Septiembre, 12 de Diciembre, 12 de Marzo y 12 de Junio de cada año, hasta la Fecha de Vencimiento (inclusive), en el entendido de que si cualquiera de tales fechas no fuere un Día Hábil (según se define este concepto a continuación), la Fecha de

Pago correspondiente se entenderá trasladada al primer Día Hábil inmediatamente siguiente salvo que el mismo cayera dentro del siguiente mes del calendario, en cuyo caso se entenderá trasladada al primer Día Hábil inmediatamente anterior a la fecha en cuestión.- La primera Fecha de Pago, será el **12 de Septiembre de 2.006**. -----

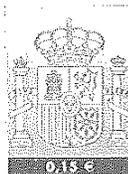
Se entiende por "Día Hábil" cualquier día en que se encuentre operativo el sistema TARGET (Trans-European Automated Real-Time Gross Settlement Express Transfer System). -----

11.2.- Fechas de Determinación del Tipo de Interés: El Tipo de Interés Nominal aplicable a las Obligaciones durante cada Periodo de Interés, será calculado por el Agente de Cálculo, el segundo Día Hábil inmediatamente anterior al primer día del periodo de Interés en cuestión (en lo sucesivo, cada uno de ellos, una "Fecha de Determinación"). -

El Tipo de Interés Nominal aplicable a las Obligaciones para el primer Periodo de Interés se determinará en la forma prevista en el apartado 11.3 posterior, en base al Tipo de Referencia (según se define dicho concepto posteriormente) fijado a las once horas (11,00 a.m.) de la mañana

7B9569271

02/2006



(hora CET "Central European Time") del segundo Día Hábil inmediatamente anterior a la Fecha de Desembolso. -----

11.3.- Tipo de Interés Nominal: El tipo de interés nominal anual aplicable a las Obligaciones en cada Periodo de Interés (el "Tipo de Interés Nominal") será igual: -----

(i) durante los primeros veinte Periodos de Interés, a: -----

a) El Tipo de Referencia (según se define este concepto en el apartado 11.4 siguiente), menos ----

b) el Margen (tal y como dicho concepto se define en el apartado 11.5 posterior), -----

aplicables al periodo de Interés en cuestión; y -----

(ii) durante los siguientes Periodos de Interés, a: -----

a) El Tipo de Referencia, menos -----

b) el Margen, más -----

c) el Diferencial Variable (tal y como dicho

concepto se define en el apartado 11.6 posterior), aplicables al periodo de Interés en Cuestión. -----

El Tipo de Interés Nominal para cada Periodo de Interés se expresará en tanto por ciento redondeado a la milésima de entero más próxima o a la superior más próxima en caso de que las diferencias a las milésimas de entero superior e inferior más próximas sean iguales. -----

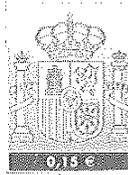
11.4.- Determinación del Tipo de Referencia:

El Tipo de Referencia para la determinación del Tipo de Interés Nominal para cada Período de Interés será el siguiente: -----

(i) El tipo EURIBOR ("Euro Interbank Offered Rate") calculado y distribuido por el sistema de información financiera BRIDGE por mandato de la FBE ("Federation Bancaire de L'Union Europeene"), para depósitos en euros a tres (3) meses de vencimiento, fijado a las once horas de la mañana (11,00 a.m.) (hora CET "Central European Time") de la Fecha de Determinación inmediatamente anterior al primer día del Periodo de Interés de que se trate, publicado en las páginas electrónicas EURIBOR 01, suministrada por Reuters, y 248, suministrada por Dow Jones Markets (Bridge Telerate), o

7B9569270

02/2006



en cualquier otra página que pudiera reemplazarlas en estos u otros servicios. -----

Las definiciones relativas al tipo Euribor que fueran aprobadas por la FBE y por la Asociación Cambista Internacional (ACI) complementarias a la actual definición del tipo Euribor, se considerarán introducidas a los efectos del Tipo de Interés de Referencia relativo al tipo Euribor sin necesidad de modificación de la presente Escritura ni de notificación a los titulares de las Obligaciones. -

(ii) En el supuesto de ausencia o de imposibilidad de obtención del tipo Euribor referido en el Sub-apartado (i) anterior, se determinará el Tipo de Referencia atendiendo a los tipos a que los Bancos de Referencia del EURIBOR (según se define dicho concepto a continuación) ofrezcan depósitos en Euros, alrededor de las once horas de la mañana (11,00 a.m.) (hora CET "Central European Time"), de la Fecha de Determinación inmediatamente anterior al primer día del Periodo de Interés de que

se trate, a bancos de primera fila del mercado interbancario de la zona Euro, para un plazo de tres (3) meses que comience en ese día y por un importe que resulta representativo para una sola operación en dicho mercado y en ese momento. -----

El Agente de Cálculo solicitará a la oficina principal en la zona Euro de cada uno de los Bancos de Referencia del EURIBOR una cotización de dicho tipo.- Si se proporcionaran dos o más cotizaciones, el tipo de Referencia para el Periodo de Interés en cuestión será la media aritmética de dichas cotizaciones. -----

"Bancos de Referencia del EURIBOR", significa cuatro grandes bancos del mercado interbancario de la zona Euro, seleccionados por el Agente de Cálculo. -----

(iii) Si se proporcionaran menos de dos cotizaciones, el Tipo de Referencia para el Periodo de Interés en cuestión, será la media aritmética de los tipos ofertados, alrededor de las 11,00 horas a.m. (hora CET "Central European Time") del primer día de dicho Periodo de Interés, por grandes bancos en la zona Euro, seleccionados por el Agente de Cálculo para préstamos en euros a bancos euro-

7B9569269

02/2006



peos líderes por un plazo de tres meses que comience en ese día y por un importe que resulte representativo para una sola operación en dicho mercado y en ese momento. -----

(iv) Si el Agente de Cálculo no pudiera determinar el Tipo de Referencia para un Periodo de Interés en ninguna de las formas previstas en los Sub-apartados (i) a (iii), anteriores, el Tipo de Referencia para dicho Periodo de Interés será igual al Tipo de Referencia determinado para el Periodo de Interés inmediatamente anterior. -----

En todo caso, el Tipo de Referencia para cualquier Periodo de Interés se expresará en tanto por ciento redondeado a la milésima de entero más próxima o a la superior más próxima en caso de que las diferencias a las milésimas de entero superior e inferior más próximas sean iguales. -----

11.5.- Determinación del Margen: El "Margen" aplicable para la determinación del Tipo de Interés Nominal para todos los Periodos de Interés se-

rá igual a **50 puntos básicos (es decir 0,50%)**. ----

11.6.- Determinación del Diferencial Variable:

11.6.1.- Cálculo del Diferencial Variable: ----

El Diferencial Variable aplicable para la determinación del Tipo de Interés Nominal para cada Periodo de Interés ("DVn") será el siguiente: ----

(i) para el vigésimo primero, vigésimo-quinto, vigésimo-noveno, trigésimo-tercero, trigésimo-séptimo, cuadragésimo-primer, cuadragésimo-quinto, cuadragésimo-noveno, quincuagésimo-tercero y quincuagésimo-séptimo Periodos de Interés: -----

El resultado de multiplicar por (5) por el mayor de los tipos siguientes: -----

a) 0%; y -----

b) el tipo que resulte de restar a un tipo del menos cero como diez por ciento (-0,10%) el Tipo Diferencial (según se define este concepto a continuación) aplicable al Periodo de Interés de que se trate ("TDn"). -----

Todo ello de conformidad con la siguiente fórmula: -----

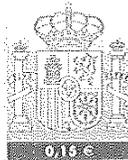
$$DVn = 5 \times \text{Max} (-0,10\% - TDn; 0\%). \text{ -----}$$

Donde, -----

$$TDn = CMS10n - CMS2n. \text{ -----}$$

7B9569268

02/2006



n = Período de Interés en cuestión (21, 25, 29, 33, 37, 41, 45, 49, 53 o 57, según sea el caso). -----

(ii) para cualesquiera otros Períodos de Interés distintos de los referidos en el sub-apartado (i) del apartado 11.3 anterior y el sub-apartado (i) del presente apartado 11.6.1: -----

El resultado de sumar: (1) el Diferencial Variable correspondiente al Período de Interés inmediatamente anterior ("DVn-1") más (2) el resultado de multiplicar por cinco (5) el mayor de los tipos siguientes: -----

(a) 0%; y -----

(b) el tipo que resulte de restar a un tipo del menos cero coma diez por ciento (-0,10%) el Tipo Diferencial aplicable al Período de Interés en cuestión, -----

Todo ello de conformidad con la siguiente fórmula: -----

$$DVn = DVn -1 + 5 \times \text{Max} (-0,10\% - TDn; 0\%), \text{ ----}$$

Donde, -----

$TD_n = CMS_{10n} - CMS_{2n}$. -----

N = Periodo de Interés en cuestión (22, 23, 24, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 38, 39 40, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 58, 59 o 60, según sea el caso). -----

11.6.2.- Definiciones aplicables. -----

El "Tipo Diferencial" para cada Periodo de Interés será un tipo igual a la diferencia entre el Tipo CMS a 10 años y el Tipo CMS a 2 años (según se definen ambos conceptos a continuación) aplicables al Periodo de Interés en cuestión. -----

El "Tipo CMS a 10 años" para cada Periodo de Interés ("CMS_{10n}") será el siguiente: -----

(i) el tipo swap anual para operaciones de swap (permuta financiera de intereses) a diez (10) años que aparezca en la página "ISDAFIX2", suministrada por Reuters, bajo el encabezamiento "EURIBOR BASIS" (o en cualquier otra página que pudiera sustituirla en el futuro en ese servicio) a las once de la mañana (11,00 a.m.) (hora CET "Central European Time) de la Fecha de Determinación inmediatamente anterior al primer día del Periodo de Interés de que se trate; -----

7B9569267

02/2006



(ii) en el supuesto de ausencia o de imposibilidad de obtención del tipo swap anual a diez (10) años referido en el sub-apartado (i) anterior, se determinará el Tipo CMS a 10 años atendiendo a los tipos que las Entidades de Referencia del CMS10 (según se define dicho concepto a continuación) coticen para operaciones de swap (permuta financiera a intereses) a diez (10) años, alrededor de las once horas de la mañana (11,00 a.m.) (hora CET "Central European Time") de la Fecha de Determinación inmediatamente anterior al primer día del Periodo de Interés de que se trate; -----

El Agente de Cálculo solicitará a la oficina principal en la zona Euro de cada una de las Entidades de Referencia del CMS10 una cotización de dicho tipo. -----

Si se proporcionaran tres o más cotizaciones, el Tipo CMS a 10 años será igual a la media aritmética de las mismas, descartando la más alta y la más baja (en el entendido de que se repitiera la

cotización más alta o la más baja, únicamente se descartará una de dichas cotizaciones más alta y/o más baja repetidas). -----

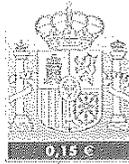
(iii) si se proporcionaran menos de tres cotizaciones, el Tipo CMS a 10 años para el Periodo de Interés en cuestión será la media aritmética de los tipos ofertados, alrededor de las 11,00 horas a.m. (hora CET "Central European Time") del primer día de dicho Periodo de Interés, por grandes bancos en la zona Euro, seleccionados por el Agente de Cálculo para operaciones de swap (permuta financiera de intereses) a diez (10) años; y, -----

(iv) si el Agente de Cálculo no pudiera determinar el Tipo CMS a 10 años para un Periodo de Interés en ninguna de las formas previstas en los sub-apartados (i) a (iii) anteriores, el Tipo CMS a 10 años para dicho Periodo de Interés será igual al Tipo CMS a 10 años determinado para el Periodo de Interés inmediatamente anterior. -----

"Entidades de Referencia del CMS10" significa cinco entidades financieras líderes en el mercado interbancario de swaps, seleccionadas por el Agente de Cálculo. -----

El "Tipo CMS a 2 años" para cada Periodo de

7B9569266



02/2006



Interés ("CMS2n") será el siguiente: -----

(i) El tipo swap anual para operaciones de swap (permuta financiera de intereses) a dos (2) años que aparezca en la página "ISDAFIX2", suministrada por Reuters, bajo el encabezamiento "EURIBOR BASIS" (o en cualquier otra página que pudiera sustituirla en el futuro en ese servicio) a las once de la mañana, 11,00 a.m. (hora CET "Central European Time") de la Fecha de Determinación inmediatamente anterior al primer día del Periodo de Interés de que se trate; -----

(ii) En el supuesto de ausencia o de imposibilidad de obtención del tipo swap anual a dos (2) años referido en el sub-apartado (i) anterior, se determinará el Tipo CMS a 2 años atendiendo a los tipos que las Entidades de Referencia del CMS2 (según se define dicho concepto a continuación) coticen para operaciones de swap (permuta financiera de intereses) a dos (2) años, alrededor de las once horas de la mañana (11,00 a.m.) (hora CET

"Central European Time") de la Fecha de Determinación inmediatamente anterior al primer día del Periodo de Interés de que se trate. -----

El Agente de Cálculo solicitará a la Oficina Principal en la Zona Euro de cada una de las Entidades de Referencia del CMS2 una cotización de dicho tipo. -----

Si se proporcionaran tres o más cotizaciones, el Tipo CMS a 2 años será igual a la media aritmética de las mismas, descartando la más alta y la más baja (en el entendido de que se repitiera la cotización más alta o la más baja, únicamente se descartará una de dichas cotizaciones más alta y/o más baja repetidas); -----

(iii) Si se proporcionaran menos de tres cotizaciones, el tipo CMS a 2 años para el Periodo de Interés en cuestión será la media aritmética de los tipos ofertados, alrededor de las 11,00 horas a.m. (hora CET "Central European Time") del primer día de dicho Periodo de Interés, por grandes bancos en la zona Euro, seleccionados por el Agente de Cálculo para operaciones de swap (permuta financiera de intereses) a dos (2) años; y, -----

(iv) si el Agente de Cálculo no pudiera deter-

7B9569265

02/2006



minar el Tipo CMS a 2 años para un Periodo de Interés en ninguna de las formas previstas en los sub-apartados (i) a (iii) anteriores, el Tipo CMS a 2 años para dicho Periodo de Interés será igual al Tipo CMS a 2 años determinado para el Periodo de Interés inmediatamente anterior. -----

“Entidades de Referencia del CMS2” significa cinco entidades financieras líderes en el mercado interbancario de swaps, seleccionadas por el Agente de Cálculo. -----

11.6.3.- En todo caso, el tipo Diferencial, al Tipo CMS a 10 años y el Tipo CMS a 2 años para cualquier Periodo de Interés se expresarán en tanto por ciento redondeado a la milésima de entero más próxima o a la superior más próxima en caso de que las diferencias a las milésimas de entero superior e inferior más próximas sean iguales. -----

11.7.- Fórmula para el cálculo de los intereses: Para cada Periodo de Interés, el cálculo de la liquidación de los intereses que han de ser pa-

gados en la correspondiente Fecha de Pago, se llevará a cabo con arreglo a la siguiente fórmula: ---

$$I = P \times \frac{R}{100} \times \frac{d}{360}$$

Donde: -----

I = Intereses a pagar en una Fecha de Pago determinada, redondeados al céntimo de euro más próximo. -----

P = Principal pendiente de amortización de cada Obligación en el segundo Día Hábil inmediatamente anterior a dicha Fecha de Pago. -----

R = Tipo de Interés Nominal expresado en porcentaje anual. -----

D = Número de días efectivamente transcurridos en el Periodo de Interés en cuestión (en el entendido de que, de requerirse el pago de intereses en relación con una Obligación en una fecha distinta de una Fecha de Pago, "d" significará el número de días efectivamente transcurridos desde la última Fecha de Pago, inclusive, hasta la fecha en cuestión, exclusive). -----

11.8.- Notificación del Tipo de Interés Nominal: el Agente de Cálculo comunicará el Tipo de

7B9569264

02/2006



Interés Nominal y el importe de los intereses correspondientes al Emisor. -----

El "Agente de Cálculo" de la presente emisión es **Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.**. -----

12.- PAGO DE INTERESES.- Los intereses se pagarán en cada Fecha de Pago a través del Agente de Pagos mediante transferencia a una cuenta mantenida por los tenedores de las obligaciones en un banco en una ciudad cuyos bancos tengan acceso al Sistema TARGET. -----

13.- VENCIMIENTO.- Las Obligaciones se amortizarán por su valor nominal más los intereses correspondientes al Periodo de Interés correspondiente en la fecha en que se cumpla el décimoquinto aniversario de la Fecha de Desembolso de la Emisión, esto es, en la Fecha de Pago de Interés correspondiente al mes de **Junio de 2.021** (Fecha de Vencimiento). -----

No existirán opciones de amortización anticipada a voluntad del Emisor o de los titulares de

las Obligaciones. -----

14.- GARANTIAS.- LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA, responderá del principal e intereses de la Emisión con todo su patrimonio.- La Emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal del Emisor con arreglo a derecho. -----

15.- RÉGIMEN FISCAL.- Los intereses y la amortización de las obligaciones estarán sujetos al régimen fiscal vigente en cada momento. -----

16.- INVERSORES A QUIENES SE DIRIGE LA EMISIÓN.- Las Obligaciones se destinarán para su suscripción por inversores cualificados. -----

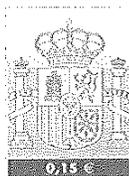
17.- SERVICIO FINANCIERO Y AGENCIA DE PAGOS DE LA EMISIÓN.- El servicio financiero de la Emisión será atendido a través de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. en su condición de Agente de Pagos de la Emisión, con domicilio a estos efectos en Madrid, Vía de Los Poblados, sin número. -----

18.- ADMISIÓN A COTIZACIÓN.- Se podrá solicitar la admisión a negociación de las Obligaciones en un mercado secundario organizado. -----

19.- LEY APLICABLE.- La presente escritura y la emisión de las Obligaciones se regirán e inter-

7B9569263

02/2006



pretarán de conformidad de acuerdos con las Leyes españolas. -----

Los Tribunales de Madrid, serán los competentes para resolver cualquier disputa que pueda surgir de o en relación con las Obligaciones. -----

TERCERA.- CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS.- DESIGNACIÓN DEL COMISARIO DEL SINDICADO DE OBLIGACIONISTAS. -----

El Sindicato de Obligacionistas de la presente emisión, quedará constituido, una vez se inscriba la presente escritura de emisión, entre los suscriptores de las Obligaciones, y se regirá por el Reglamento del Sindicato de Obligacionistas y en lo no previsto expresamente en el mismo, por lo dispuesto en la Ley 211/1.964, de 24 de Diciembre, y en el Capítulo X del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de Diciembre, preceptos concordantes y escritura de emisión. -----

El Reglamento del Sindicato de Obligacionistas

es el que consta transcrito en el documento que, compuesto de un solo folio, escrito por sus dos caras, me entregan los comparecientes, y yo, la Notario, deajo unido a la presente escritura como documento complementario de la misma, a todos los efectos legales (**Documento XII**), el cual se compone de 12 artículos numerados correlativamente del 1°, al 12°, ambos inclusive. -----

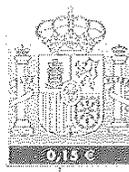
El Comisario Provisional designado, hasta tanto lo ratifique lá primera Asamblea del Sindicato de Obligacionistas, será **Don MIGUEL-ÁNGEL SÁNCHEZ PLAZA**, aquí compareciente, cuyos datos personales de identificación constan en la comparecencia de esta escritura.- Dicho señor, presente en este acto, **acepta el cargo y toma posesión del mismo**, manifestando no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones, incapacidades o incompatibilidades establecidas en la Ley 12/1995, de 11 de Mayo, o por otras disposiciones legales. -----

CUARTA.- IMPORTE DISPUESTO. -----

Conforme a lo establecido en el artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que el contenido íntegro del acuerdo de Delegación de la Asamblea General de la CAJA DE

7B9569262

02/2006



AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA, es el que resulta de la Certificación que ha quedado unida a esta matriz y que la cuantía dispuesta respecto del límite de la delegación y la que queda por disponer, son las que se recogen a continuación: --

- **Cuantía dispuesta respecto del límite de la delegación: 565.000.000,00 Euros.** -----

- **Cuantía pendiente de disposición: 435.000.000,00 Euros.** -----

QUINTA.- LEGISLACIÓN DEL MERCADO DE VALORES. --

Conforme a lo previsto en la normativa del mercado de valores española, no es necesario la verificación y registro de un folleto de emisión con la Comisión Nacional del Mercado de Valores. --

SEXTA.- EXENSIONES FISCALES. -----

Se solicita la aplicación a esta escritura de las exenciones fiscales que sean procedentes. -----

RESERVAS Y ADVERTENCIA LEGALES

Hago de palabra a los comparecientes, las reservas y advertencias legales y, en especial, las

derivadas del Real Decreto Legislativo 1/93, de 24 de Septiembre, y, muy especialmente, las relativas a las Instituciones de Inversión Colectiva aplicables a los Fondos de Inversión Mobiliaria, la del artículo 82 del Reglamento del Registro Mercantil y las de orden fiscal. -----

En cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 8/1989 de 13 de Abril de Tasas y Precios Públicos, la liquidación del arancel correspondiente al presente instrumento público figura inserta al final de éste, donde constan los números de arancel y honorarios, conforme al Real Decreto 1.426/1.989 y disposiciones complementarias, sin devengo del número 7 de dicho Real Decreto por tal incorporación.- La citada liquidación, se trasladará a cuantas copias de la presente se expidan. -----

Así lo dicen y otorgan los señores comparecientes, según intervienen, a los que hago las reservas y advertencias legales pertinentes, en particular, a efectos fiscales, advierto de las obligaciones tributarias que incumben a las partes en su aspecto material, formal y sancionador, así como de las consecuencias de su posible inexactitud

7B9569261

02/2006



y de las afecciones legales, y a efectos registrales, las relativas a la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil correspondiente. ----

Leo íntegramente y en alta voz esta escritura a los comparecientes, que renuncian a hacerlo por sí, derecho que les advertí y enterados, ratifican su contenido, la confirman, aceptan y aprueban y firman conmigo. -----

PROTECCIÓN DE DATOS CONFIDENCIALES

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, los señores comparecientes quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos, así como de la Entidad representada, a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. -----

A U T O R I Z A C I O N

De la identidad de los comparecientes, de su legitimación para este acto, de que el consenti-

miento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los comparecientes, y de todo lo consignado en el presente instrumento público, extendido sobre diecinueve folios de papel timbrado de uso exclusivo para documentos notariales, Serie 7B, números 9568581 y los dieciocho anteriores en orden correlativo, que signo, firmo y rubrico, yo, la Notario, DOY FE.= Siguen las firmas con rúbrica de los comparecientes.- Signado: M. Antonia Santero.- Rubricado y sellado. -----

Liquidación Arancel RD 1.426/89. Ley TPP 8/89 D.A. 3ª.
BASE CALCULO. Valores declarados: 125.000.000.- Euros.-
NUMEROS ARANCEL: 2,4,7, y norma general 8ª
HONORARIOS TOTALES EUROS: 23.671,56 + I.V.A.

DOCUMENTOS UNIDOS.-



SERGIO GOZALO DE MERCADO, CON D.N.I. 3.403.692-Z, COMO SECRETARIO DEL
 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE
 SEGOVIA, con domicilio en Segovia, Avda. Fernández Ladreda, núm. 8, inscrita en el
 Registro Especial de Cajas de Ahorro Popular con el número 70; con C.I.F. número G-
 40000192



CERTIFICO.º

I.- Que el día veintitrés de marzo de dos mil seis se celebró en Segovia una reunión del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, tal y como consta en el Libro de Actas de esta Caja.

II.- Que la citada reunión del Consejo de Administración fue convocado por el Sr. Presidente, D. Atilano Soto Rábanos y asistieron dieciséis Consejeros de los diecisiete que la componen: D. Manuel Agudiez, D. Miguel Ángel Antona, D. Pedro Arahuetes, D. Manuel Berzal, D. Bonifacio García, D. José Ignacio García, D^a Elena García, D. Sergio Gozalo, D. José Pablo Lozoya, D. Juan José Maroto, D. Ismael Ortiz, D^a Dolores Romero, D. Javier Vicente Santamaría, D. José Luis Sanz, D. Atilano Soto y D. Francisco Valverde. El Consejo quedó válidamente constituido con la asistencia del quorum necesario de sus miembros.

III.- Que en el punto número tres del Orden del Día: "Informes del Presidente y propuestas que formulan la Comisión Ejecutiva y/o la Dirección General", el Consejo de Administración ADOPTÓ por unanimidad los siguientes acuerdos, que se transcriben literalmente a continuación:

"PRIMERO: EMITIR, en uso de las autorizaciones concedidas a este Consejo de Administración por la Asamblea General celebrada el pasado día 27 de mayo de 2005, y previos los trámites administrativos correspondientes, valores de renta fija, en un plazo máximo de un año desde la fecha del presente acuerdo, pudiendo realizarse en una o varias veces. Dicha deuda representada por medio de valores de renta fija por un importe máximo de hasta ciento cincuenta millones de euros (150.000.000,00 Euros), con las siguientes características o condiciones:

Naturaleza de los valores:

Los valores a emitir podrán ser Bonos, Obligaciones, Cédulas u otras de similares características.

<i>Importe máximo:</i>	<i>Ciento cincuenta millones de euros (150.000.000,00 Euros), pudiéndose emitir en una o varias veces.</i>
<i>Plazo de las emisiones:</i>	<i>El plazo de vencimiento de las emisiones será, como mínimo, de un año y un máximo sin determinar, hasta el momento de la emisión.</i>
<i>Amortización anticipada:</i>	<i>Estas emisiones podrán tener o no una o varias opciones de amortización anticipada, a opción del emisor, por su valor nominal o con prima de amortización, las cuales se determinarán en cada caso en el momento de la emisión.</i>
<i>Valor nominal:</i>	<i>El importe nominal de cada valor se determinará con ocasión de cada emisión, con un mínimo de mil euros (1.000,00 euros).</i>
<i>Fecha de la emisión:</i>	<i>La que se determine en el momento de cada emisión, pero no podrá ser posterior al 23 de marzo de 2007.</i>
<i>Tipo efectivo de colocación:</i>	<i>Los valores correspondientes a cada una de las emisiones podrán colocarse a la par o a un precio distinto de su valor nominal (a un tipo inferior o superior al valor nominal), que refleje las condiciones de mercado en el momento de la puesta en circulación. El tipo de emisión se determinará en el momento de emisión.</i>
<i>Representación de los valores:</i>	<i>Los valores podrán estar representados mediante títulos o mediante anotaciones en cuenta.</i>
<i>Negociación en mercado secundario</i>	<i>Se podrá solicitar la admisión a negociación de estas emisiones en cualquier mercado secundario organizado, oficial o no.</i>
<i>Garantías:</i>	<i>Cada emisión estará garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de la Entidad emisora, con arreglo a Derecho.</i>
<i>Suscripción:</i>	<i>Las emisiones que se efectúen al amparo del presente acuerdo podrán dirigirse a inversores</i>



calificados y/o minoristas, determinándose el precio de suscripción en el momento de realizarse la emisión.

DELEGAR en los siguientes señores: D. Manuel Escribano Soto, con N.I.F. 5.223.558M, D. Miguel Ángel Sánchez Plaza, con N.I.F. 50.933.516Q, D. Oscar Javier Varas de la Fuente, con N.I.F. 03.442.404V, D. Jesús Martín Cuenca, con N.I.F. 3.435.503Q y D. Jesús Samuel Aragoneses Herranz, con N.I.F. 3.439.571J, para que cualquiera de ellos, de forma individual, actuando por sí mismos, con capacidad de sustitución apoderando a cualquier tercero, pueda dentro de los límites establecidos por este acuerdo: (i) determinar la naturaleza de los valores a emitir, (ii) determinar el momento e importe a emitir en cada una de las emisiones, el tipo de interés y periodos de devengo del mismo, (iii) fijar la fecha de emisión, la fecha de desembolso, el sistema de colocación y el tipo efectivo de colocación, el vencimiento de cada emisión, así como la existencia o no de opciones de amortización anticipada, (iv) solicitar o no la admisión a negociación en algún mercado secundario, (v) establecer los términos para la colocación y aseguramiento de las emisiones, fijando en su caso, las comisiones de colocación y aseguramiento, (vi) fijar el importe total por el que queda cerrada definitivamente cada una de las emisiones, (vii) expresar, en cada momento, la cuantía dispuesta respecto del límite de la efectuada por la Asamblea General y la que quede por disponer, (viii) proceder, en caso de que sea necesario, a la constitución del Sindicato de Obligacionistas, determinar sus características y normas de funcionamiento, así como la designación de su Comisario Provisional, y las reglas fundamentales que hayan de regir las relaciones entre la Entidad y el Sindicato, (ix) abstenerse, caso de considerarlo conveniente, de proceder a la emisión de deuda objeto del acuerdo anterior y (x) fijar los demás extremos no fijados por este Consejo en relación con cada una de las emisiones y determinar cualquier otro extremo de cada una de dichas emisiones, que sea necesario, para el buen fin de las mismas.

Asimismo se delega en los referidos señores, indistintamente, actuando por sí mismos o apoderando a cualquier tercero, para que puedan proceder a aclarar y desarrollar las características de cada Emisión y en particular introducir cuantas modificaciones o precisiones de índole técnica o jurídica sean exigidas, recomendadas o propuestas por los organismos correspondientes, facultándoles para otorgar cuantos documentos públicos y privados se requieran, facultándoles asimismo para formalizar o registrar los Folletos Informativos que sean necesarios y los documentos en que se formalice cada una de las emisiones ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el Banco de España, el Registro Mercantil, Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores, el Mercado AIAF de Renta Fija, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear) o cualesquiera otros organismos o mercados.

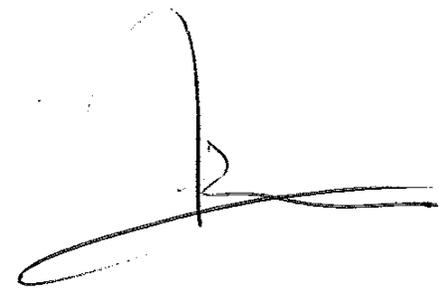
Por último, y a efectos de la normativa aplicable sobre emisiones de valores, se acuerda designar representantes de la Entidad ante cualquier organismo público o

privado a D. Manuel Escribano Soto, con N.I.F. 5.223.558M, D. Miguel Ángel Sánchez Plaza, con N.I.F. 50.933.516Q, D. Oscar Javier Varas de la Fuente, con N.I.F. 03.442.404V, D. Jesús Martín Cuenca, con N.I.F. 3.435.503Q y D. Jesús Samuel Aragoneses Herranz, con N.I.F. 3.439.571J, para que cualquiera de ellos, de forma individual, asuman la responsabilidad del contenido de los folletos de emisión que, en su caso, sean necesarios, quedando igualmente facultados para firmar cuantos contratos y documentos adicionales, públicos o privados, sean necesarios para el buen fin de la operación."

Y para que conste, en uso de las facultades que me confieren los vigentes Estatutos de la Caja, expido el presente certificado, con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en Segovia, a seis de abril de dos mil seis.

Vº Bº

EL PRESIDENTE





Segovia, 9 mayo 2005



Estimado/a Sr/a. Consejero/a:

Me complace comunicarle que el Consejo de Administración de esta Entidad, en su sesión celebrada el día 31 de marzo del presente año, acordó convocar Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Caja de Ahorros, Sala "Caja Segovia", sito en Segovia, C/ Carmen núm. 2, el próximo día 27 de mayo, a las 18,00 horas en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el mismo día y lugar, a las 18,30 horas, con el siguiente Orden del Día:

- 1º.- Intervención del Sr. Presidente.
- 2º.- Intervención del Sr. Director General.
- 3º.- Informe de la Comisión de Control.
- 4º.- Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informe Anual, así como de la aplicación del Resultado y de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio de 2004.
- 5º.- Aprobación, si procede, de la gestión y administración del presupuesto de la Obra Social, correspondiente al ejercicio de 2004.
- 6º.- Autorización al Consejo de Administración para que pueda decidir la emisión y puesta en circulación de Productos Financieros.
- 7º.- Nombramiento de Auditores.
- 8º.- Prórroga del mandato de miembros de los Órganos de Gobierno de la Entidad, de conformidad con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 6/2004, de 21 de diciembre, de modificación de la Ley de Cajas de Ahorro de Castilla y León.

9º.- Delegación de facultades para la ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten.

10º.- Acuerdo sobre la aprobación del acta de la sesión.

11º.- Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, números 2 y 3 de los Estatutos de la Entidad, con quince días de antelación a la celebración de la Asamblea General, la documentación que se someterá a su aprobación quedará depositada, a disposición de los Sres. Consejeros Generales, en la Secretaría General de la Caja, Avda. Fernández Ladreda, 8 (Segovia).

Para asistir a la Asamblea, también le adjunto la tarjeta que deberá entregar, a la entrada del Salón de Actos, previa presentación del D.N.I.

Con este motivo, le envío un cordial saludo,



Atilano Soto Rábanos
PRESIDENTE CONSEJO ADMINISTRACIÓN

AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DE CAMPOS
(VALLADOLID)



0217/005
ANUNCIO relativo a la contratación, en procedimiento abierto y mediante concurso, de la concesión de dominio público para la explotación como Posada del edificio de este municipio.

Objeto.— Adjudicación de la concesión de dominio público para la explotación como Posada del edificio de la Casona de Montealegre de Campos.

Garantía provisional.— Para formar parte del concurso será preciso haber depositado, en concepto de fianza, una cantidad de 320 euros.

Examen de la documentación y visita al objeto.— En el Ayuntamiento, calle Nicolás Rodríguez s/n, de Montealegre de Campos, de 12 a 14 horas. Tfno. y fax: 983718000.

Presentación de proposiciones.— En el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la última publicación preceptiva en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, de lunes a viernes, de 12 a 14 horas, en el Ayuntamiento.

Apertura de proposiciones.— En el Ayuntamiento a las 13 horas del octavo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Documentos a presentar.— Las proposiciones se presentarán en dos sobres, en la forma y con el contenido establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Montealegre de Campos, 3 de mayo de 2005.

El Alcalde,

Fdo.: LUIS CARLOS MARTÍN MARTÍN

PARTICULARES

ANUNCIO relativo a la convocatoria de Asamblea General Ordinaria de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2005, se convoca Asamblea General

Ordinaria, que tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Caja, sala «Caja Segovia», sito en Segovia, calle del Carmen, nº 12, el mismo día 27 de mayo de 2005, a las 18,00 horas en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el mismo día y lugar, a las 18,30 horas, con el siguiente Orden del Día:

01001.º Intervención del Sr. Presidente.

2.º Intervención del Sr. Director General.

3.º Informe de la Comisión de Control.

4.º Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informe Anual, así como de la aplicación del Resultado y de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio de 2004.

5.º Aprobación, si procede, de la gestión y administración del presupuesto de la Obra Social, correspondiente al ejercicio de 2004.

6.º Autorización al Consejo de Administración para que pueda decidir la emisión y puesta en circulación de Productos Financieros.

7.º Nombramiento de Auditores.

8.º Prórroga del mandato de miembros de los Órganos de Gobierno de la Entidad, de conformidad con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 6/2004, de 21 de diciembre, de modificación de la Ley de Cajas de Ahorro de Castilla y León.

9.º Delegación de facultades para la ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten.

10.º Acuerdo sobre la aprobación del acta de la sesión.

11.º Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo dispuesto el artículo 15, números 2 y 3 de los Estatutos de la Entidad, con quince días de antelación a la celebración de la Asamblea General, la documentación que se someterá a su aprobación quedará depositada, a disposición de los Sres. Consejeros Generales, en la Secretaría General de la Caja, Avda. Fernández Ladreda, 8 (Segovia).

Segovia, 18 de abril de 2005.

El Presidente,

Fdo.: ATILANO SOTO RÁBANOS

BOCYL



BOLETÍN OFICIAL DE CASTILLA Y LEÓN

<http://bocyl.jcyl.es>

DIRECCIÓN: BOLETÍN OFICIAL DE CASTILLA Y LEÓN: Calle Santiago Alba, nº 1 - 47008-Valladolid

ADMINISTRACIÓN: CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

Franqueo Concertado Núm.: 47/39

Precio ejemplar 0,77 €

Dept. Legal: BU 10-1979



U. T. E. ALCAÑIZ FRESNOS S.A. Y
SAN CRISTÓBAL ENQUILTRACIONES S.A.



C. ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad, en su sesión celebrada el día 31 de marzo de 2005, se convoca Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Caja, Sala «Caja Segovia», sito en Segovia, calle del Carmen, 2, el próximo día 27 de mayo de 2005, a las 18,00 horas en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el mismo día y lugar, a las 18,30 horas, con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Intervención del Sr. Presidente.
 Segundo.—Intervención del Sr. Director General.
 Tercero.—Informe de la Comisión de Control.
 Cuarto.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informe Anual, así como de la aplicación del Resultado y de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio de 2004.
 Quinto.—Aprobación, si procede, de la gestión y administración del presupuesto de la Obra Social, correspondiente al ejercicio de 2004.
 Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para que pueda decidir la emisión y puesta en circulación de Productos Financieros.
 Séptimo.—Nombramiento de Auditores.
 Octavo.—Prórroga del mandato de miembros de los Órganos de Gobierno de la Entidad, de conformidad con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 6/2004, de 21 de diciembre, de modificación de la Ley de Cajas de Ahorro de Castilla y León.
 Noveno.—Delegación de facultades para la ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten.
 Décimo.—Acuerdo sobre la aprobación del acta de la sesión.
 Undécimo.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, números 2 y 3 de los Estatutos de la Entidad, con quince días de antelación a la celebración de la Asamblea General, la documentación, que se someterá a su aprobación quedará depositada, a disposición de los Sres. Consejeros Generales, en la Secretaría General de la Caja, Avda. Fernández Ladreda, 8 (Segovia).

Segovia, 18 de abril de 2005.—Atilano Soto Rábanos, Presidente.—16.748.

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Convocatoria de Asamblea general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos de la entidad y por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado el día 5 de abril de 2005, se convoca a los Sres. Consejeros Generales a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el sábado día 21 de mayo de 2005, a las 11:30 horas, en primera convocatoria y a las 12:00 horas del mismo día, en segunda convocatoria, en el salón de actos del domicilio social de la entidad (Casa del Cordón), plaza de la Libertad, s/nº, Burgos, con arreglo al siguiente

Orden del día

- Primero.—Constitución de la Asamblea y apertura del acto por parte de la Presidencia.
 Segundo.—Informe de la Dirección General.
 Tercero.—Informe de la Comisión de Control.
 Cuarto.—Propuesta de aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, individuales y consolidadas, correspondientes al ejercicio 2004, así como de la gestión del Consejo de Administración y de la propuesta de aplicación de resultados.
 Quinto.—Propuesta de aprobación de la gestión y liquidación del Presupuesto de Obra Social de 2004 y del Presupuesto de Obra Social para el año 2005. Creación y reconversión de obras sociales.
 Sexto.—Nombramiento de auditores de cuentas.
 Séptimo.—Autorización, en su caso, al Consejo de Administración para que pueda acordar la emisión de instrumentos financieros de conformidad con la legislación vigente.
 Octavo.—Nombramiento, en su caso, de dos Interventores para la aprobación del acta de la sesión.
 Noveno.—Ruegos y preguntas.

Con quince días de antelación a la celebración de la Asamblea, quedará depositada en el domicilio social de la Caja (Secretaría General), a disposición de los Sres. Consejeros, información relativa a los puntos del orden del día.

Burgos, 18 de abril de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Arribas Moral.—16.538.

FUNDACIÓN CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CARDIOVASCULARES (CNIC)

Resolución de la Fundación «Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares» (CNIC), por la que se hace pública la convocatoria de concurso abierto para la licitación del suministro de electrónica de red y telefonía IP

- Entidad adjudicataria.
 - Organismo: Fundación «Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares» (CNIC)
 - Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.
 - Número de expediente: 1/2005/UE.
- Objeto del contrato.
 - Descripción del objeto: Contratación del suministro e instalación de la electrónica de red y telefonía IP en el nuevo edificio del CNIC.
 - División por lotes y número: No procede.
 - Lugar de entrega: CNIC, c/ Sinesio Delgado, 4.
 - Plazo de ejecución: 30 días.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma: Concurso.
- Presupuesto base de licitación. Importe total: 545.201,27 euros (IVA excluido).

- Garantía provisional. 2% del presupuesto base de licitación (10.904 euros).
- Obtención de documentación e información.

- Entidad: Fundación «Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares».
- Domicilio: Sinesio Delgado, 4.
- Localidad y código postal: Madrid, 28029.
- Teléfono: 91-8222135.
- Fax: 91-3877808.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: 20 de mayo de 2005.

- Requisitos específicos del contratista. Según pliegos.
- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- Fecha límite de presentación: 23 de mayo de 2005, a las 12.00 horas.
- Documentación a presentar: La referida en los pliegos.
- Lugar de presentación:

- Entidad: Fundación «Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares».
- Domicilio: Sinesio Delgado, 4.
- Localidad y código postal: Madrid, 28029.

- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

- Apertura de las ofertas. Se comunicará oportunamente a los licitadores y en la página web www.cnic.es
- Gastos de anuncios. A cargo del adjudicatario.
- Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso), 1 de abril de 2005.
- En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos. www.cnic.es (concursos públicos).

Madrid, 19 de abril de 2005.—El Director-Gerente, Francisco do Paula Rodríguez Perera.—16.519.

KUTXASELECT1, F.I. (Fondo absorbente)

KUTXASELECT2, F.I. (Fondo absorbido)

KutxaGest, Sociedad Anónima, SGIC, como Sociedad Gestora, y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián, como entidad depositaria, hacen público que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado el 15 de abril de 2005 la fusión por absorción del fondo KutxaSelect2, FI (fondo absorbido), por el fondo KutxaSelect1, FI (fondo absorbente).

Asimismo, con fecha 15 de abril de 2005, la CNMV ha autorizado la modificación del texto refundido del Reglamento de Gestión del fondo absorbente KutxaSelect1, FI, que deja de ser un fondo de fondos.

El fondo resultante se denominará KutxaDinámico3, FI, y modifica su política pasando a ser un fondo de gestión alternativa, con vocación de fondo global.

Al carecer de comisión de reembolso, tanto el fondo absorbente (desde el 18/04/05 hasta el 15/06/05, ambos inclusive), como el absorbido, los participantes de cualquiera de los fondos afectados podrán reembolsar sus partici-

7B9569256

02/2006



NOTARIA DE D.ª M.ª ANTONIA SANTERO DE LA TORRE
 SEGOVIA
 9 de mayo de 2005

V



**CAJA DE AHORROS
 Y MONTE DE PIEDAD
 DE SEGOVIA**

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2005, se convoca Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Caja, sala "Caja Segovia", sito en Segovia, calle del Carmen, nº 2, el próximo día 27 de mayo de 2005, a las 18,00 horas en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el mismo día y lugar, a las 18,30 horas, con el siguiente

Orden del Día:

- 1º.- Intervención del Sr. Presidente.
- 2º.- Intervención del Sr. Director General.
- 3º.- Informe de la Comisión de Control.
- 4º.- Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales; Informe de Gestión e Informe Anual, así como de la aplicación del Resultado y de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio de 2004.
- 5º.- Aprobación, si procede, de la gestión y administración del Presupuesto de la Obra Social, correspondiente al ejercicio de 2004.
- 6º.- Autorización al Consejo de Administración para que pueda decidir la emisión y puesta en circulación de Productos Financieros.
Nombramiento de Auditores.
- 7º.- Prórroga del mandato de miembros de los Órganos de gobierno de
- 8º.- la Entidad, de conformidad con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 6/2004, de 21 de diciembre, de modificación de la Ley de Cajas de Ahorro de Castilla y León.
- 9º.- Delegación de facultades para la ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten.
- 10º.- Acuerdo sobre la aprobación del acta de la sesión.
- 11º.- Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15, números 2 y 3 de los Estatutos de la Entidad, con quince días de antelación a la celebración de la Asamblea General, la documentación que se someterá a su aprobación quedará depositada, a disposición de los Sres. Consejeros Generales, en la Secretaría General de la Caja, Av. Fernández Ladreda, 8 (Segovia).

Segovia, 18 de abril de 2005

El Presidente
 D. Atilano Soto Rábanos



CAJA DE AHORROS
Y MONTE DE PIEDAD
DE SEGOVIA

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2005, se convoca Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Caja, sala "Caja Segovia", sito en Segovia, calle del Carmen, nº 2, el próximo día 27 de mayo de 2005, a las 18,00 horas en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el mismo día y lugar, a las 18,30 horas, con el siguiente

Orden del Día:

- 1º.- Intervención del Sr. Presidente.
- 2º.- Intervención del Sr. Director General.
- 3º.- Informe de la Comisión de Control.
- 4º.- Aprobación, si procediere, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informe Anual, así como de la aplicación del Resultado y de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio de 2004.
- 5º.- Aprobación, si procediere, de la gestión y administración del Presupuesto de la Obra Social, correspondiente al ejercicio de 2004.
- 6º.- Autorización al Consejo de Administración para que pueda decidir la emisión y puesta en circulación de Productos Financieros.
- 7º.- Nombramiento de Auditores.
- 8º.- Prórroga del mandato de miembros de los Órganos de gobierno de la Entidad, de conformidad con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 6/2004, de 21 de diciembre, de modificación de la Ley de Cajas de Ahorro de Castilla y León.
- 9º.- Delegación de facultades para la ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten.
- 10º.- Acuerdo sobre la aprobación del acta de la sesión.
- 11º.- Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15, números 2 y 3 de los Estatutos de la Entidad, con quince días de antelación a la celebración de la Asamblea General, la documentación que se someterá a su aprobación quedará depositada, a disposición de los Sres. Consejeros Generales, en la Secretaría General de la Caja, Av. Fernández Ladreda, 8 (Segovia).

Segovia, 18 de abril de 2005.

El Presidente

D. Atllanò Soto Rábanos

**BUILDING TRANSWORLD
COMPANIES, S. L.**

Reactivación sociedad limitada

Pone en general conocimiento, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el 23 de diciembre de 2004, tomó por unanimidad el acuerdo de reactivación de la Sociedad, establecido en el artículo 97.4 del Reglamento de Comercio Mercantil, con el mismo objeto social y personalidad jurídica que el mismo domicilio y personalidad jurídica, se da a este anuncio de comunicación a los acreedores y terceros interesados, a los efectos legales oportunos.

La Palma de Cervelló, 14 de abril de 2005.-El Administrador, don José Raventós Ros.-16.481.

**CADENA HOSTELERA
KRUNCH, S. L.**
Sociedad absorbente

ALLENT HOSTELERÍA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Se hace público que, con fecha 11 de abril de 2005, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la sociedad «Cadena Hostelera Krunch, S. L.», por unanimidad de todos los asistentes y el socio único de «Allent Hostelería, S. L.» (Sociedad unipersonal), ejercicio de competencias de la Junta General de socios aprobaron la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción en bloque del patrimonio de la absorbida «Allent Hostelería, S. L.», sin liquidación de la misma, a favor de la absorbente «Cadena Hostelera Krunch, S. L.». La fusión se acordó por aprobación del Balance de fusión de las sociedades intervinientes, cerrados al 31 de diciembre de 2004, y conforme al proyecto de fusión de 23 de marzo de 2005, suscrito por los Administradores solidarios de las sociedades participantes y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya. Estando la sociedad adscrita íntegramente participada por la absorbente es de aplicación lo dispuesto en el art. 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a obligacionistas y acreedores, que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo previsto en el art. 166 de dicha Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

En Leioa, 11 de abril de 2005.-D. Luis M.ª Sola Gocolea y D. José M.ª Sola Gocolea, Administradores Solidarios de «Cadena Hostelera Krunch, S. L.», y «Allent Hostelería, S. L.», Sociedad unipersonal.-15.930.

y 3.ª 27-4-2005

CAGEGRAF, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 135/03, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Manuel Vicario Sollet, contra la empresa Cagegraf, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Cagegraf, S.A., en situación de insolvencia total, por importe de 1.202,02 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 11 de abril de 2005.-Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.-16.922.

**CAJA DE AHORROS Y MONTE
DE PIEDAD DE SEGOVIA**

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria



Por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad, se convoca Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en las dependencias de esta caja, sala «Caja Segovia», sito calle del Carmen, 2, el próximo día 27 de mayo de 2005, a las 18,00 horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria, el mismo día y hora, a las 20,30 horas, con el siguiente

Orden del día

- Primero.-Intervención del Sr. Presidente.
- Segundo.-Intervención del Sr. Director General.
- Tercero.-Informe de la Comisión de Control.
- Cuarto.-Aprobación, si procede, de las cuentas anuales, informe de gestión e informe anual, así como de la aplicación del resultado y de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio de 2004.
- Quinto.-Aprobación, si procede, de la gestión y administración del presupuesto de la obra social correspondiente al ejercicio de 2004.
- Sexto.-Autorización al Consejo de Administración para que pueda decidir la emisión y puesta en circulación de productos financieros.
- Séptimo.-Nombramiento de Auditores.
- Octavo.-Prórroga del mandato de miembros de los Órganos de Gobierno de la entidad, de conformidad con la disposición transitoria primera de la Ley 6/2004, de 21 de diciembre, de modificación de la Ley de Cajas de Ahorro de Castilla y León.
- Noveno.-Delegación de facultades para la ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten.
- Décimo.-Acuerdo sobre la aprobación del acta de la sesión.
- Undécimo.-Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, números 2 y 3 de los Estatutos de la entidad, con quince días de antelación a la celebración de la Asamblea general, la documentación que se someterá a su aprobación quedará depositada a disposición de los Sres. Consejeros Generales, en la Secretaría General de la Caja, avda. Fernández Ladreda, 8 (Segovia).

Segovia, 18 de abril de 2005.-Atilano Soto Rabanos, Presidente.-16.749.

**CAJA GENERAL DE AHORROS
DE GRANADA**

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Entidad y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el día 21 de abril de 2005, se convoca a los señores y señoras Consejeros Generales de esta Institución, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 31 de mayo de 2005, a las dieciséis horas en primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Sede Central de la Entidad, sita en Carretera de Armilla número 6, de Granada. En caso de no reunirse el quórum necesario, se celebrará en segunda convocatoria, una hora después de la anteriormente señalada.

Orden del día

- Primero.-Apertura de la sesión por el Presidente.
- Segundo.-Informe del Presidente de la Comisión de Control.
- Tercero.-Informe del Presidente de la Entidad.
- Cuarto.-Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance y Cuenta de Resultados de la Caja General de Ahorros de Granada, así como las de su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio 2004 y aplicación de los mismos a los fines de la Entidad.

Quinto.-Aprobación, en su caso, de la liquidación del Presupuesto y Memoria de Actividades de Obra Social del ejercicio 2004, así como del Presupuesto y Proyecto de Actividades de Obra Social para el ejercicio 2005.

Sexto.-Aprobación, si procede, de la liquidación del Presupuesto y Memoria de Actividades de Fundación CajaGRANADA y de Fundación CajaGRANADA para el Desarrollo Solidario del ejercicio 2004. Aprobación, en su caso, del Presupuesto y Proyecto de Actividades de Fundación CajaGRANADA y de Fundación CajaGRANADA para el Desarrollo Solidario para el ejercicio 2005.

Séptimo.-Aprobación, si procede, del Plan Anual de Actuación de la Caja General de Ahorros de Granada para 2005.

Octavo.-Ratificación, si procede, del nombramiento de Auditor de Cuentas Externo.

Noveno.-Aprobación, si procede, de la modificación de los Estatutos y Reglamento del Procedimiento Regulatorio del Sistema de Designación de los Órganos de Gobierno de la Caja General de Ahorros de Granada, para su adaptación a la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Décimo.-Ruegos y preguntas.

Undécimo.-Designación de Interventores y suplentes para la aprobación del acta de la sesión.

No se admitirá la delegación en otro Consejero, ni en tercera persona.

De acuerdo con lo legalmente establecido, quince días antes de la celebración de esta Asamblea, quedará depositada en la Dirección de Órganos de Gobierno de la Entidad, y a disposición de los señores Consejeros, la documentación relativa al contenido del Orden del Día de la Asamblea General.

Granada, 21 de abril de 2005.-El Presidente, Antonio-Claret García García.-17.319.

CALTU S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Navarra,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 33/04 se ha dictado resolución de fecha 12 de abril de 2005 en la que figura la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado Caltu, S. L., en situación de insolvencia total y/o parcial, con carácter provisional por importe de 14.165,55 €, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

De conformidad con lo establecido en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/03, de 9 de julio, concursal), procédase a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Pamplona, 12 de abril de 2005.-Secretaria Judicial, Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.-16.925.

**CANTERAS DE ECHAURI
Y TIEBAS, S. A.**

Convocatoria Junta General Ordinaria

Se convoca Junta General Ordinaria a celebrar en las oficinas de la compañía ubicadas en Tajonar (Navarra), parque empresarial «La Estrella», calle Berroa, n.º 4, oficinas 509, 510 y 511, el 28 de mayo de 2005, a las doce treinta horas, en primera convocatoria y, en el mismo lugar veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales de la Compañía y del Grupo Consolidado, propuesta de aplicación del resultado, y censura de la

**SERGIO GOZALO DE MERCADO, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA**

CERTIFICO:

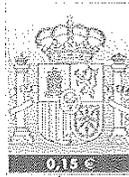
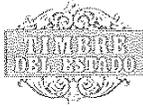
Que la Asamblea General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de mayo de dos mil cinco, debidamente convocada, y dentro del punto sexto del Orden del Día "Autorización al Consejo de Administración para que pueda decidir la emisión y puesta en circulación de Productos Financieros", ACORDÓ, por unanimidad, según consta en el acta de la sesión, aprobada conforme establecen los Estatutos de la Entidad, lo siguiente:

"Facultar al Consejo de Administración, Órgano de Gobierno en quien delega, para que con la máxima amplitud, pueda decidir de conformidad con la legislación vigente, acerca de la emisión y puesta en circulación de Bonos, Obligaciones, Participaciones, Cédulas, Pagarés y cualquier otro tipo de valores de renta fija, todos los títulos con carácter general, hipotecario, subordinado o simple, incluso mediante el proceso de titulización, hasta un límite de 1.000 millones de euros, en una o varias emisiones, para ponerlas en circulación simultánea o gradualmente en el momento que lo aconsejen las necesidades del mercado; autorizándolo expresamente para:

- a) Fijar el tipo de emisión.
- b) Fijar el interés que podrá ser variable, fijo, referenciado o incluso nulo.
- c) Fijar las primas, premios, lotes, en su caso con la posibilidad de conversión de unos títulos en otros y cualquier otra ventaja que estime conveniente.
- d) Determinar los plazos de amortización y la forma de la misma, emitiendo incluso títulos perpetuos.
- e) Nombrar comisario de los sindicatos y fijar el reglamento provisional de los mismos.

7B9569254

02/2006



- f) Designar las personas que, en nombre y representación de la Caja, otorgarán los documentos públicos o privados que se precisen para el buen fin de las emisiones.
- g) Concurrir, por sí o por persona representada, ante la Administración Central o Autonómica, Banco de España, Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Bolsas de Comercio, Comisión Nacional del Mercados de Valores y Junta de Castilla y León, para solicitar la autorización, emisión, lanzamiento y distribución de los títulos
- h) Solicitar la admisión a cotización oficial de los títulos en las Bolsas de Comercio.
- i) Tramitar la inclusión de los títulos en las listas de valores aptos para cubrir los coeficientes de inversión en las distintas unidades financieras.
- j) Y, en general, se faculta al Consejo de Administración para que realice, por sí o mediante delegaciones de sus funciones en la Comisión Ejecutiva, en la Dirección de la Caja o en cualquier otro empleado de la Entidad u otras personas, de acuerdo con los Estatutos y la legislación aplicable, cuantas actuaciones sean convenientes para el desarrollo y buen fin de las emisiones.

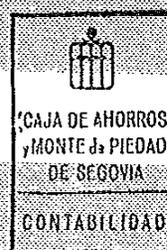
Y para que conste, a los efectos oportunos, expido el presente certificado, con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en Segovia, a seis de abril de dos mil seis.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

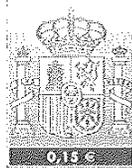


		PESETAS	EUROS	PROMEMORIA
2	AJUSTES POR VALORACION	3.929.749.319-	23.618.269,08-	0,00
2.1	ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA	3.929.749.319-	23.618.269,08-	0,00
	141113100 RTA.FIJA PATRIM.NETO AJUSTES VAL.EJ.ANTE	3.414.989.826-	20.524.502,22-	0,00
	141113200 RTA.FIJA PATRIMONIO NETO AJ.VAL.EJ.ACTUA	3.883.739.038	23.341.741,72	0,00
	141113300 RTA.FIJA PATRIM.NETO AJUST.FISCALES	164.062.225	986.033,83	0,00
2.1.1	VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	632.811.437	3.803.273,33	0,00
	141111100 RTA.VAR.COTIZ.PAT.NETO AJUST.VAL.EJ.ANT.	530.881.486	3.190.661,99	0,00
	141111200 RTA.VAR.COTIZ.PAT.NETO AJUS.VAL.EJ.ACT.	4.573.516.287-	27.487.386,48-	0,00
	141111300 RTA.VAR.COT.PATRIM.NETO-AJUST.FISCALES	1.414.922.180	8.503.853,57	0,00
	141112200 RTA.VAR.NOCOTI.PAT.NETO AJ.VAL.EJ.ACTUAL	2.976.689.438-	17.890.263,83-	0,00
	141112300 RTA.VAR.NO COT.PATRIM.NETO-AJUS.FISCALES	1.041.841.303	6.261.592,34	0,00
2.1.2	INSTRUMENTOS DE CAPITAL	4.562.560.756-	27.421.542,41-	0,00
3	FONDOS PROPIOS	42.125.683.352-	253.180.456,02-	0,00
3.3	RESERVAS	40.352.968.166-	242.526.223,16-	0,00
3.3.1	RESERVAS (PÉRDIDAS) ACUMULADAS (+/-)	40.352.968.166-	242.526.223,15-	0,00
	122110000 RESERVAS REV.RDLEY 7/96 INMUEB.U.PROPIO	1.125.853.228-	6.766.514,18-	0,00
	122120000 RESERVAS REV.RDLEY 7/96 INMUEBLES RENTA	192.167.930-	1.154.952,52-	0,00
	122130000 RESERVAS REV.RDLEY 7/96 INMUEBLES OTROS	14.750.212-	88.650,56-	0,00
	122140000 RESERVAS REV.RDLEY 7/96 MOBILIARIO	102.569.989-	616.458,05-	0,00
	122150000 RESERVAS REV.RDLEY 7/96 INSTALACIONES	109.360.024-	657.266,98-	0,00
	122190000 RESERVAS REV.RDLEY 7/96 GRAVAMEN 3%	46.341.162	278.515,99	0,00
	122210000 RESERVAS REV.C4/2004 INMBLES.U.PROPIO	3.779.249.946-	22.713.749,63-	0,00
3.3.1.1	RESERVAS DE REVALORIZACION	5.277.610.167-	31.719.075,93-	0,00
	121100000 RESERVAS DE CARACTER GENERAL	31.425.622.609-	188.871.795,76-	0,00
	121210000 RESERVAS PROCEDENTES ACTUALIZAC.LP/1979	503.842.748-	3.028.155,90-	0,00
	121220000 RESERVAS PROCEDENTES ACTUALIZAC.LP/1979	241.901.842-	1.453.859,35-	0,00
	121230000 RESERVAS PROCEDENTES ACTUALIZAC.LP/1979	423.757.449-	2.546.833,56-	0,00
	121300000 RESERVAS PROCEDENTES L.AMORT.RDL.2/85	22.414.113-	134.711,53-	0,00

VARIOS.L0172 .COINF12X.F060510.H090132



7B9569253



02/2006

CAJA AHORROS Y M P SEGOVIA



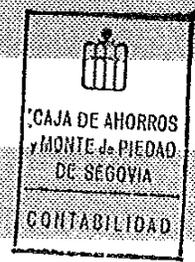
CONFIDENCIAL (ESTADO M1)
LOS REFERIDOS AL 30.04.2006

ORACLE

DATOS AL 10.05.2006 PAG.
PROCESO 10.05.2006 090118
INFORME IC0015 PROG. COBEPI

	PESETAS	EUROS	PROMEMORIA
121400000 RESERVAS IMPUESTOS ANTICIP. FONDO PENSION	167.613.000-	1.007.374,42-	0,00
121500000 RESERVAS ADAPTACION CIRC.4/91 B.ESPAÑA	12.116.060	72.818,99	0,00
123110000 RESERVAS 1.APLICACION COMISION APERTURA	548.857.889	3.298.702,35	0,00
123120000 RESERVAS 1.APLICACION CARTERA VALORES	345.305.558-	2.075.328,20-	0,00
123130000 RESERVAS 1.APLICACION FONDOS INSOLVENCIA	771.001.665-	4.633.813,33-	0,00
123140000 RESERVAS 1.APLICACION INNOVILIZADO	61.303.574-	368.441,90-	0,00
123190000 RESERVAS 1.APLICACION CIR.4/2004 RESTO	151.667.453-	911.539,75-	0,00
879951000 FONDO GENERICO PARA RIESGOS GENERALES	1.521.901.937-	9.146.814,86-	0,00
3.3.1.2 RESTO DE RESERVAS	35.075.357.999-	210.807.147,22-	0,00
3.7 RESULTADO DEL EJERCICIO (+/-)	1.772.715.186-	10.654.232,87-	0,00
8 MENOS: DIVIDENDOS Y RETRIBUCIONES (-)	0	0,00	0,00
***** PATRIMONIO NETO *****	46.055.432.671-	276.798.725,10-	0,00

VARIOS.L0172 .COINF12X.F060510.H090132



Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de Cuentas.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponden a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 15 de marzo de 2006.-El Presidente del Consejo de Administración, Fuensanta, Sociedad Limitada, representada por Tomás Merina Ortega.-25.121.

CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA

Asamblea general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2006 y al amparo de lo previsto en el artículo 24 de los Estatutos por los que se rige la entidad, se convoca a la Asamblea general de la Caja, para celebrar sesión ordinaria, el día 26 de mayo de 2006, en el salón de actos de la Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, sito en la plaza Parque San Julián, n.º 20, de Cuenca, a las 16:30 horas, en primera convocatoria, y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.-Formación de la relación de asistentes, determinación de quórum y constitución de la Asamblea general.

Segundo.-Informe del Presidente.

Tercero.-Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales individuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio 2005 de la Caja de Ahorros de Castilla La Mancha y de las cuentas anuales consolidadas e informe de gestión consolidado de la Caja y sociedades dependientes correspondientes al citado ejercicio.

Cuarto.-Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de distribución de resultados económicos de la entidad del ejercicio 2005.

Quinto.-Examen y aprobación, si procede, de la Memoria de actividades y liquidación del presupuesto de la Obra Social correspondiente al ejercicio 2005.

Sexto.-Aprobación, si procede, de la propuesta de ampliación del presupuesto de la Obra Benéfico-Social para el ejercicio 2006 acordado por la Asamblea general en la sesión del 16 de diciembre de 2005 y del presupuesto ampliado resultante.

Séptimo.-Designación de los Auditores de cuentas anuales individuales y cuentas anuales consolidadas para el ejercicio 2006.

Octavo.-Informes anuales de actividades del Comité de Auditoría y de la Comisión de Inversiones de la Caja de Ahorros de Castilla La Mancha correspondiente al ejercicio 2005.

Noveno.-Informe de la Comisión de Control sobre el análisis de la gestión económica y financiera de la entidad referido al segundo semestre de 2005.

Décimo.-Ruegos y preguntas.

Undécimo.-Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión y designación, en su caso, de Interventores al efecto.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la entidad, a partir de la publicación de la presente convocatoria, quedarán depositados, en la sede social, a disposición de los Consejeros generales, las cuentas anuales, individuales y consolidadas, y los informes de gestión, así como las opiniones de auditoría independiente respecto de dichas cuentas y el informe preceptivo de la Comisión de Control (punto 3); la propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2005 (punto 4); la Memoria y liquidación del presupuesto de la OBS correspondientes al ejercicio 2005 y el informe preceptivo de la Comisión de Control (punto 5); la propuesta de amplia-

ción del presupuesto de la Obra Benéfico-Social para el ejercicio 2006 y del presupuesto ampliado resultante, y el informe de la Comisión de Control (punto 6); la propuesta de designación de los Auditores de cuentas anuales individuales y cuentas anuales consolidadas para el ejercicio 2006 (punto 7); los informes anuales de actividades del Comité de Auditoría y de la Comisión de Inversiones (punto 8), así como el informe de la Comisión de Control sobre el análisis de la gestión económica y financiera de la entidad (punto 9).

Los Consejeros generales podrán examinar dichos documentos, obtener copia y solicitar la remisión gratuita de los mismos. Sin perjuicio de lo anterior, se ha procedido a la remisión individual y conjuntamente con la comunicación de la convocatoria a los Consejeros generales, de las cuentas anuales individuales y consolidadas y de los documentos que contienen las propuestas del Consejo de Administración correspondientes a los puntos 4, 5, 6 y 7 del orden del día de la Asamblea, según acuerdo del propio Consejo de Administración.

Cuenca, 31 de marzo de 2006.-El Presidente del Consejo de Administración, Juan Pedro Hernández Moltó.-25.867.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA

7.ª Emisión de obligaciones subordinadas 2006

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia («Caja Segovia»), entidad de crédito sin ánimo de lucro, de naturaleza fundacional privada y carácter benéfico social, domiciliada en Segovia, avenida de Fernández Ladreda, número 8, anuncia la emisión de la «7.ª Emisión de obligaciones Caja Segovia 2006», por importe nominal de ciento veinticinco millones de euros (125.000.000 eur.), que corresponden a un total de mil doscientas cincuenta (1.250) obligaciones, de cien mil euros (100.000 eur.) de valor nominal, integrantes todas ellas de una única serie, y destinada para su suscripción por inversores cualificados, y con las siguientes características:

Periodo de suscripción: Comenzará a las 9:00 horas de la fecha de desembolso y terminará a las 14:00 horas de ese mismo día.

Fecha de emisión y desembolso: 12 de junio de 2006.

Precio de emisión: A la par.

Forma de representación: Las obligaciones se emitirán como títulos al portador, y estarán representadas inicialmente mediante un certificado global que se depositará en la fecha de desembolso con un depositario común de los sistemas de compensación y liquidación Euroclear Bank, S.A./N.V. como operador del Sistema Euroclear y Clearstream Banking, Société Anonyme, Luxembourg, si bien es posible la representación posterior mediante títulos individuales.

Intereses: Las obligaciones devengarán un interés nominal variable pagadero por trimestres vendidos, los días 12 de septiembre, 12 de diciembre, 12 de marzo y 12 de junio de cada año. Durante los primeros veinte periodos de interés, el interés nominal será igual al tipo de interés de referencia Euribor a tres meses menos un diferencial del 0,50% anual. Durante los siguientes periodos de interés, el interés nominal será igual al tipo de interés de referencia Euribor a tres meses menos un diferencial del 0,50% anual más un diferencial variable.

Fecha de amortización: Las obligaciones se amortizarán por su valor nominal más los intereses correspondientes al periodo de interés correspondiente en la fecha de pago de interés correspondiente al mes de junio de 2021.

Cotización: Se podrá solicitar la admisión a negociación de las obligaciones en un mercado secundario organizado.

Garante: Caja Segovia responderá del principal e intereses de la emisión con todo su patrimonio. La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de Caja Segovia con arreglo a derecho.

Servicio financiero y agencia de pagos: El servicio financiero de la emisión será atendido a través de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. en su condición de Agente de pagos.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del Sindicato de

Obligacionistas. El Comisario provisional del Sindicato de Obligacionistas es don Miguel Ángel Sánchez Plaza.

Segovia, 5 de mayo de 2006.-Jesús Martín Cuenca, Director de Tesorería y Mercado de Capitales.-25.838.

CAPITAL PENEDÈS MIXT, S. A., S.I.C.A.V.

Convocatoria Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas a la Junta General ordinaria y extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria el día 12 de junio de 2006, a las 10,00 horas, en Rambla Nuestra Señora 2-4 primera planta, de Vilafranca del Penedès, y en segunda convocatoria el día 13 de junio de 2006, a la misma hora y lugar anteriormente indicados, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.-Información a los accionistas de la situación económica y financiera de la sociedad.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, del informe de gestión y de la memoria, y aplicación de resultados del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Tercero.-Aprobación, en su caso, de la Gestión del Consejo de Administración realizada durante el ejercicio de 2005.

Cuarto.-Nombramiento de auditores.

Quinto.-Adaptación de los Estatutos Sociales de la Sociedad al nuevo modelo normalizado aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como, en su caso, otras modificaciones estatutarias necesarias para la adaptación de los Estatutos a las disposiciones establecidas en el Real Decreto 1309/2005 de 4 de noviembre por el que se desarrolla la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva, y se adapta el régimen tributario de las instituciones de inversión colectiva.

Sexto.-Modificación de los Estatutos sociales, y en concreto de los artículos 13 «Régimen de Convocatoria, constitución, asistencia, representación y celebración de la Junta» y 14 relativo a la «Composición y duración» del Consejo de Administración, con el fin de adaptarlos a las disposiciones establecidas en la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la sociedad anónima europea domiciliada en España.

Séptimo.-Designación de las personas que se determinan para elevar a públicos los anteriores acuerdos.

Octavo.-Ruegos y preguntas.

Noveno.-Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 212 y del artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio de 2005, así como del informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas sobre dicho ejercicio y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo de las mismas. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

Vilafranca del Penedès, 5 de mayo de 2006.-El Secretario del Consejo de Administración, Jaime Recasens Parés.-25.884.

CARBALLO COCINAS, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca Junta General Ordinaria de la sociedad «Carballo Cocinas, Sociedad Anónima», a celebrar en el



Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.-Examen y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.-Modificación en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Quinto.-Auditores de Cuentas de la Sociedad. Acuerdos a adoptar en su caso.

Sexto.-Reiteración de los acuerdos de exclusión adoptados en Junta General de Accionistas de conformidad a la solicitud de exclusión de cotización en Bolsa de las acciones de la sociedad en la Bolsa de Valores de Madrid correspondientes. Adopción, en su caso, de un acuerdo de exclusión y de incorporación de las acciones de la sociedad al Mercado Alternativo Bursátil.

Séptimo.-Modificación y nueva redacción total de los Estatutos Sociales con el fin de adaptarlos a la vigente Ley de Instituciones de Inversión Colectiva, Ley 35/2003, de 4 de noviembre, y a su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, y a las modificaciones introducidas en la Ley de Sociedades Anónimas por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la Sociedad Anónima Europa domiciliada en España, en base al modelo normalizado publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Derogación íntegra de los Estatutos Sociales actualmente vigentes.

Octavo.-Ruegos y preguntas.

Noveno.-Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Décimo.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de Cuentas, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente. Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 22 de febrero de 2006.-La Vicesecretaria no Consejera, Natalia Sanz Sanz.-26.117.

**CAIXA TERRASSA RF,
S.I.C.A.V., S.A.**

Junta General Ordinaria

Se convoca Junta General de accionistas, con carácter de ordinaria, que tendrá lugar en el Centro Cultural Caixa Terrassa (Rambla d'Egara, 340, de Terrassa), el día 22 de junio de 2006, jueves, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 23 de junio de 2006, viernes, a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Información a los accionistas de la situación económica y financiera de la sociedad.

Segundo.-Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como del Informe de la Gestión, correspondientes al ejercicio 2005.

Tercero.-Aplicación de los resultados del ejercicio 2005.

Cuarto.-Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración de la sociedad, correspondiente al ejercicio 2005.

Quinto.-Designación de Auditor de cuentas para el ejercicio 2006.

Sexto.-Exclusión de negociación, si procede, de las acciones representativas del capital social de la sociedad en la Bolsa de Valores de Barcelona, y delegación de facultades.

Séptimo.-Modificación, en consecuencia, del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Octavo.-Aprobación, si procede, de los nuevos Estatutos sociales, adaptados a la nueva normativa de Instituciones de Inversión Colectiva.

Noveno.-Incorporación a negociación, si procede, en el Mercado Alternativo Bursátil, y delegación de facultades.

Décimo.-Información de las cantidades percibidas por parte del grupo Caixa Terrassa con concepto de comisión de comercialización ligadas a la inversión de la sociedad en IIC. Ratificación, si procede, de las medidas adoptadas por el Consejo de Administración.

Undécimo.-Atribución de facultades para proceder a la inscripción, interpretación, subsanación, inscripción y modificación de los acuerdos adoptados por la Junta, y depositar las cuentas en el Registro Mercantil.

Dodécimo.-Ruegos y preguntas.

Decimotercero.-Aprobación del acta de la Junta, en su caso, de las modalidades previstas en la Ley.

Derecho de información: Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar, en el domicilio social, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta, y a solicitar la entrega o el envío gratuito de los citados documentos, así como del informe de los Auditores de cuentas, del informe trimestral, del texto íntegro de la modificación estatutaria y del informe del Consejo de Administración sobre la expresada modificación.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta todos los titulares de acciones que las tengan inscritas en el Registro de anotaciones en cuenta del Servicio de Compensación y Liquidación de la Bolsa de Barcelona, con cinco días de antelación a la fecha prevista para la Junta. Las tarjetas de asistencia serán entregadas en el domicilio social o expedidas por las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de la Bolsa de Barcelona, desde la fecha de publicación de este anuncio de convocatoria.

Derecho de representación: Los accionistas que no asistan a esta Junta General podrán hacerse representar mediante otra persona, cumpliendo con los requisitos y formalidades previstas en la Ley.

Terrassa, 8 de mayo de 2006.-El Secretario del Consejo de Administración, Carles Barutel Manaut.-27.827.

**CAJA DE AHORROS Y MONTE
DE PIEDAD DE SEGOVIA**

Corrección errores 7.ª emisión de obligaciones 2006

Se comunica que por error, en la cabecera del anuncio publicado en el BORME núm. 87 del 10 de mayo de 2006, figuraba «...obligaciones subordinadas 2006», siendo la cabecera correcta «7.ª Emisión de obligaciones 2006».

Segovia, 11 de mayo de 2006.-Director de Tesorería y Mercado de Capitales, Jesús Martín Cuenca.-27.686.

**CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES,
CAJA DE AHORROS Y MONTE
DE PIEDAD**

Convocatoria de la Asamblea general ordinaria

Se convoca Asamblea General de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, en sesión ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, a celebrar el día 3 de junio de 2006, a las once horas en primera convocatoria y a las once horas y treinta minutos en segunda convocatoria, en León, Edificio de Servicios Centrales, Avda. de Madrid, 120, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Confeción de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea General.

Segundo.-Informe del Sr. Presidente.

Tercero.-Informe de la Comisión de Control.

Cuarto.-Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Caja España y de su grupo consolidado, así como de la propuesta de aplicación de excedentes, correspondientes al ejercicio de 2005.

Quinto.-Aprobación, en su caso, de la liquidación del presupuesto de la Obra Social correspondiente a 2005.

Sexto.-Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de la Obra Social para el 2006.

Séptimo.-Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Octavo.-Ruegos y preguntas.

Noveno.-Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión.

La información relacionada con los asuntos incluidos en el orden del día, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 de los Estatutos, ha quedado depositada, a disposición de los señores Consejeros Generales, en la sede social de la Caja, Edificio Bolines de Gaudí, Pz. San Marcelo, 5, León.

León, 8 de mayo de 2006.-El Presidente, Victorino González Ochoa.-27.809.

CAMERFRAN, SICAV, S. A.

Por Acuerdo del Consejo de Administración, se acuerda por unanimidad convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará a las trece horas del día 21 de junio de 2006, en Madrid, calle Serrano, 88, en primera convocatoria y el día 22 de junio de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005 y de la aplicación del resultado. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2005.

Segundo.-Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias conforme al artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.-Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

Cuarto.-Ratificación de los acuerdos tomados por el Consejo de Administración sobre la adaptación de la Sociedad a la nueva normativa sobre Instituciones de Inversión Colectiva.

Quinto.-Cese, nombramiento, renovación o ratificación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración.

Sexto.-Cese, nombramiento o renovación, en su caso, de los Auditores de Cuentas.

Séptimo.-Adaptación a la nueva legislación de Instituciones de Inversión Colectiva. Exclusión de cotización en Bolsa e inclusión en el mercado alternativo bursátil. Adopción de texto refundido de Estatutos según modelo normalizado de Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Octavo.-Facultades.

Noveno.-Ruegos y preguntas.

Décimo.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Derecho de información: Están a disposición de los accionistas para su consulta y obtención gratuita, en la calle Serrano, n.º 88 de Madrid, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas, así como el informe del Consejo de Administración sobre las mencionadas modificaciones de capital social y los Estatutos y el texto íntegro de las mismas. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los accionistas que podrán ejercitarlo, de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

Las entidades depositarias de las acciones, deberán expedir las correspondientes tarjetas de asistencia.

Madrid, 23 de marzo de 2006.-El Secretario del Consejo de Administración, José M.ª Bandeira García.-26.188.

**CANALONES GRUPO SESEÑA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 13/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias

REGLAMENTO DEL SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE OBLIGACIONES DE LA 7ª EMISIÓN DE OBLIGACIONES CAJA SEGOVIA 2006.

Artículo 1º: Con la denominación "SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE OBLIGACIONES DE LA 7ª EMISIÓN DE OBLIGACIONES CAJA SEGOVIA 2006", y a los efectos prevenidos en la Ley 211/1964, de 24 de diciembre y disposiciones complementarias, queda constituida esta Asociación de la que formarán parte todos los tenedores de las Obligaciones denominadas OBLIGACIONES 7ª EMISIÓN DE OBLIGACIONES CAJA SEGOVIA 2006.

Artículo 2º: El objeto del Sindicato es unificar y salvaguardar cuantos derechos y acciones corresponden a los obligacionistas para la mejor defensa de sus intereses frente a la Entidad Emisora.

Artículo 3º: El domicilio del Sindicato se fija en Segovia, Avda. Fernández Ladreda, 8.

Artículo 4º: La duración del Sindicato se establece por toda la vida de la emisión hasta la total amortización de las Obligaciones emitidas.

Artículo 5º: La posesión de una sola de las obligaciones emitidas implica la completa sumisión al presente Reglamento y a los acuerdos de la Asamblea de Obligacionistas, válidamente adoptados, en los términos previstos en la Ley 211/1964, de 24 de diciembre y demás disposiciones de aplicación.

Artículo 6º: El gobierno y la administración del Sindicato corresponde a la Asamblea General de Obligacionistas y al Comisario.

Artículo 7º: La Asamblea General de Obligacionistas podrá ser convocada por el Consejo de Administración de la Entidad Emisora o por el Comisario. Éste último deberá convocarla necesariamente cuando lo soliciten Obligacionistas que representen, por lo menos, la vigésima parte de las Obligaciones emitidas y no amortizadas.

Artículo 8º: La convocatoria habrá de hacerse de forma que asegure su conocimiento por los obligacionistas. En todo caso, la convocatoria habrá de hacerse por correo a Euroclear Bank, S.A/N.V. como operador del Sistema Euroclear y Clearstream Banking, société anonyme, Luxembourg.

Asimismo, cuando la Asamblea haya de tratar asuntos relativos a la modificación en las condiciones de emisión, de otras de trascendencia análoga a juicio del Comisario, la convocatoria deberá hacerse mediante anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

En uno y otro caso la convocatoria deberá hacerse con una antelación mínima de quince días al fijado para la celebración de la Asamblea, expresándose claramente en aquellas el lugar, día y hora de celebración, así como los asuntos que hayan de tratarse.

7B9569251

02/2006

En el llamamiento podrá indicarse, igualmente, la fecha en que se reunirá la Asamblea en segunda convocatoria, caso de no obtenerse el quórum necesario en la primera.

No obstante lo dispuesto en los párrafos anteriores, si hallándose presentes los obligacionistas tenedores de la totalidad de las obligaciones no amortizadas, decidieran reunirse en Asamblea, ésta será válida a todos los efectos pese a no haber mediado convocatoria.

Artículo 9º: Tendrán derecho de asistencia todos los obligacionistas cualesquiera que sea el número de obligaciones que posean, siempre que acrediten su condición de tales con cinco días de antelación, como mínimo, a aquel en que se haya de celebrar la Asamblea mediante la forma que se determine en la convocatoria. Los obligacionistas podrán asistir a la Asamblea personalmente o mediante representación conferida a favor de otro obligacionista.

Artículo 10º: Las reuniones de la Asamblea de Obligacionistas se celebrará en el domicilio del Sindicato, siendo el Presidente de la Asamblea constituyente el Comisario nombrado para el otorgamiento de la Escritura de Emisión, hasta tanto se proceda por la Asamblea a elegir un Presidente y un Secretario en los términos previstos en el artículo 8º de la Ley 211/1964 de 24 de diciembre.

Antes de entrar en el orden del día se formará la lista de asistentes con expresión del carácter con el que concurren y el número de obligaciones propias o ajenas que representen.

La Asamblea adoptará sus acuerdos en la forma prevista en el artículo 11 de la Ley 211/1964 de 24 de diciembre, entendiéndose a estos efectos que cada obligación presente o representada da derecho a un voto. El acta de la reunión será aprobada en la misma Asamblea, se extenderá en el libro correspondiente e irá con al firma del Presidente y del Secretario.

Artículo 11º: Los acuerdos adoptados en la forma prevista en el artículo anterior vincularán a todos los obligacionistas, incluso a los no asistentes y a los disidentes, pudiendo ser impugnados en los mismos casos que establecen los artículos 115 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Artículo 12º: En lo no previsto por este Reglamento, el Sindicato de Obligacionistas se regirá por lo dispuesto en la Ley 211/1964 de 24 de diciembre, capítulo X de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones de aplicación.

ES PRIMERA COPIA de su original obrante en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos, bajo el número de orden que encabeza, en cuya matriz anoto esta expedición, que para LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA, libro sobre veintinueve folios de papel Timbrado de uso exclusivo para documentos notariales, serie 7B, números 9569279, y los veintiocho anteriores en orden correlativo, y un folio más de la misma clase y serie número 9569280, añadido a los efectos del párrafo 2º del Artículo 241 del R.N.; en Segovia, el mismo día de su otorgamiento. Doy fé.-

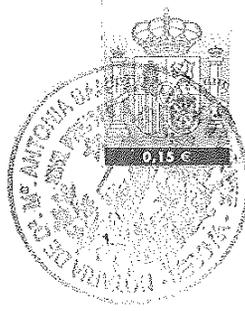


[Handwritten signature]



7B9569280

02/2006



DILIGENCIA:

Con el número de presentación 40-IND6-PRE-PRE-06-007149, el día 22 de Mayo de 2006, se ha recibido el presente documento en Servicio Territorial de Hacienda de Segovia. Por los actos o negocios contenidos en el mismo se han presentado las declaraciones-liquidaciones del IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS que seguidamente se relacionan, aportando justificante del ingreso que se indica en cada caso o alegando la exención o no sujeción al pago del citado impuesto.

Decl.-Liquidación	Imp. ingresado	Fecha ingreso	Nº Carta pago	Ent. colaborad.	Exención/No Sujeción
6004003710765-00					

Copia de este documento se conserva en esta Oficina, para comprobación de la/s autoliquidación/es y rectificación, en su caso, así como para la práctica de la liquidación, o liquidaciones, que procedan.

Segovia, a 22 de Mayo de 2006
POR EL/LA JEFE DE LA SECCIÓN DE IMPUESTOS INDIRECTOS Y OTROS INGRESOS

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

P.O.

Mercantil Segovia
LOS ALMENDROS, 3 - 40002 SEGOVIA

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA

DOCUMENTO : 1/2006/607,0 DIARIO : 22 ASIENTO : 594
LA REGISTRADORA MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en el:

TOMO : 194 LIBRO : 0 FOLIO : 50
HOJA : SG-560 HOJA BIS:
INSCRIP.: 209 INS. BIS:

SE ACOMPAÑA ESCRITURA DE RATIFICACION AUTORIZADA EN SEGOVIA EL DIA 9 DE JUNIO DE 2006 ANTE EL MISMO NOTARIO NUMERO 813 DE SU PROTOCOLO.

Haciéndose constar expresamente la no inclusión de la persona/s nombrada/s a que se refieren las inscripciones practicadas en este Registro en virtud de este documento, en el Registro de Resoluciones Concursales, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

HONORARIOS (sin I.V.A.):

N.FACTURA:

SEGOVIA, 12 de Junio de 2006

LA REGISTRADORA

